

Sevilla, 27 de agosto de 2012

Ref. Hechos Relevantes.
Pactos Parasociales

Muy Señores Nuestros:

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, Abengoa, S.A. (la "Sociedad") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para su puesta a disposición del público, el siguiente,

Hecho Relevante

En el marco de la convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará los próximos días 29 y 30 de septiembre de 2012, en primera y segunda convocatoria respectivamente (en adelante, la "Junta"), según se ha comunicado al mercado por medio de hecho relevante de esta misma fecha, Abengoa comunica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 531 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, que Inversión Corporativa, I.C., S.A. (en adelante, "Inversión Corporativa"), y su filial Finarpisa, S.A., han puesto en conocimiento de la Sociedad que han modificado el pacto parasocial con el accionista de Abengoa First Reserve Corporation (que ostenta su participación a través del fondo denominado "FR Alfajor holdings S.à.r.l.") que fue objeto de comunicación a esa Comisión en virtud de hecho relevante de fecha 8 de noviembre de 2011.

La modificación consiste en que, a la vigente obligación de que "mientras que FRC o cualquiera de sus entidades vinculadas mantenga en propiedad acciones Clase B de Abengoa o cualquier otro instrumento convertible en, o canjeable por, acciones Clase B de Abengoa emitidas de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Inversión o cualquier otro documento de la transacción, no propondrán, ni pedirán al Consejo de Administración que recomiende a los accionistas cualquier modificación en los Estatutos de la Sociedad que afecte de forma adversa la igualdad de derechos de las acciones Clase B y las acciones Clase A en relación con el reparto de dividendos u otras distribuciones análogas tal y como se prevé en los Estatutos", se añade que "si tal propuesta fuera presentada por otro accionista, o por el Consejo de Administración, votarán en contra".

Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazarío
Secretario General